

Servicio “Internet Dial Up 24 Horas”

1. Función: TdP se obliga a prestar al CLIENTE el servicio “Internet Dial Up 24 Horas” (el “Servicio”) en las condiciones siguientes:
2. Tarifas: Pago mensual que incluye tráfico telefónico para acceso a Internet: S/. 68.42 incluido el IGV.

La tarifa mensual se pagará por mes adelantado, devengándose desde el alta del Servicio y se incluirá en el recibo telefónico como “Internet Dial Up 24 Horas”. Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el recibo telefónico. El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. TdP podrá iniciar acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Si la fecha de activación del Servicio no coincide con la de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual según los días transcurridos entre la fecha de activación y la de finalización del ciclo vigente.

TdP podrá ajustar la retribución mensual, así como su modalidad y periodicidad de pago de acuerdo a la legislación, así como en caso de variaciones tributarias.

El CLIENTE declara conocer que en caso contrate con las tarifas con promoción: (a) le serán aplicables de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas, que se adjuntan en hoja aparte, de ser el caso; y, (b) son temporales y que al término de vigencia de la promoción deberá pagar la retribución a tarifa regular.

3. Condiciones del Servicio:

a) El CLIENTE debe contar con:

- una línea telefónica fija de su titularidad contratada con TdP (no líneas prepago ni línea libre premium).
- La autenticación habilitada (es decir, la función de configuración del Servicio para el acceso a Internet) que podrá ser contratado con TdP (el acceso se brinda a través de Terra). Si el CLIENTE contrato dicho servicio con un CPI distinto a TdP, ésta no será responsable por la imposibilidad del CLIENTE de acceder a Internet.

b) Respecto de la autenticación señalada en el literal precedente, el CLIENTE deberá mantener en reserva y custodiar sus cuentas y claves de acceso a Internet y las de los demás servicios para los que tenga una clave de acceso, de ser el caso.

c) El Servicio permite al CLIENTE navegar en Internet las 24 horas del día utilizando su línea telefónica. El CLIENTE deberá discar los números telefónicos indicados en el numeral 4.

d) La prestación del Servicio no afecta el derecho del CLIENTE a utilizar los minutos incluidos en el plan tarifario contratado con su línea telefónica, ni los disponibles en virtud de cualquier oferta, descuento o paquete contratado, ni afecta ningún otro derecho derivado del contrato de servicio público de telefonía fija bajo la modalidad de abonados.

e) El Servicio se activará dentro de las 72 horas siguientes a la suscripción de este contrato, salvo ausencia de facilidades técnicas. El cómputo de este plazo se reiniciará si el CLIENTE no permite la instalación o no se encuentra en el lugar de instalación en el momento en que TdP se apersona para tal efecto.

f) TdP podrá modificar las condiciones y características del Servicio, distintas de las referidas a la retribución (monto, modalidad y oportunidad de pago), conforme a la legislación, debiendo informar al CLIENTE de tal modificación con un aviso en el recibo telefónico y adjuntando un encarte con el texto modificado.

4. Acceso al Servicio: El CLIENTE accederá a Internet a través de los números de Infovía que son:

CPI	Lima	Provincias
Terra	140100 ⁽¹⁾	140200 ⁽²⁾

(1) Acceso a Internet para líneas abiertas.

(2) Acceso a Internet para líneas cerradas.

TdP podrá establecer en el futuro nuevos números de acceso a Internet que los comunicará al CLIENTE oportunamente. El tráfico cursado a Internet a través de números distintos a los antes señalados será facturado por TdP de acuerdo a la tarifa vigente que se incluirá en el recibo telefónico del CLIENTE.

5. Obligaciones del Cliente:

- a) Pagar oportunamente la retribución y penalidades pactadas de ser el caso.
- b) Permitir que el personal de TdP o los terceros autorizados por ésta ingresen al lugar donde se instaló el Servicio para realizar las verificaciones, reparaciones o inspecciones que considere necesarias.
- c) Utilizar el Servicio con la diligencia ordinaria requerida. No deberá modificar la instalación del Servicio efectuada por TdP ni utilizarla en forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación, o; (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares.
- d) Cumplir con la "Política Antispam" de TdP que se encuentra a su disposición en la página web www.movistar.com.pe/speedy/internet-en-casa. Asimismo, se obliga a cumplir la norma que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado, así como con cualquier disposición legal sobre la materia.
- e) No utilizar el Servicio fuera del domicilio en que fue instalado.

6. Responsabilidad:

- a) TdP asume responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, el CLIENTE declara conocer que no corresponde a TdP asumir responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:
 - (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio;
 - (ii) la información transmitida por terceros al CLIENTE, y;
 - (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.
- b) El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:
 - (i) cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red; la congestión innecesaria y premeditada de la red; o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores; entre otros;
 - (ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes, modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, mensajes de correo electrónico y mensajes enviados a grupos de noticias;
 - (iii) el almacenamiento de información o servicios de terceros, siendo responsable de las infracciones que dicha información o servicios generen respecto a lo estipulado en este contrato. El CLIENTE será responsable de la información contenida en la base de datos que soporte o suministre a terceros, así como por los usos y contenidos de dicha información, y;
 - (iv) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.

7. Resolución: TdP podrá resolver este contrato si el CLIENTE incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en los numerales 3 (literal a), 5 (literales a, b, c y d), 6 (literal b) u 8. También podrá resolverlo en forma automática sin responsabilidad en caso de falta de facilidades técnicas para la instalación del Servicio; si el CLIENTE no presta las facilidades necesarias para dicha instalación; o si éste incumple con sus obligaciones establecidas en el respectivo contrato de abonado por el servicio de telefonía fija. En estos casos TdP devolverá los pagos que el CLIENTE pudiera haber realizado por adelantado, descontando los gastos administrativos en los que hubiera incurrido. TdP tendrá el mismo derecho si el contrato fuera resuelto por el CLIENTE antes del inicio de la prestación del Servicio por causas no imputables a TdP.

8. Política de Uso Aceptable de los Servicios en Internet (Política): El CLIENTE deberá utilizar los servicios contratados cumpliendo con la legislación, así como con la Política que está disponible en la página web: www.movistar.com.pe/speedy/internet-en-casa. El CLIENTE se obliga a que los usuarios que a través suyo tuvieron acceso al Servicio conozcan la Política y se obliguen a cumplirla. TdP podrá adoptar las medidas que considere adecuadas, así como resolver este contrato, en cualquier momento de manera automática, si toma conocimiento de alguna infracción del CLIENTE o sus usuarios a la Política.

Son actividades prohibidas: la pornografía infantil, el “spam”, infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos de carácter personal, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de “hacking” y similares e interferir con el uso efectivo de los recursos de la red.

TdP no tiene obligación de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el CLIENTE, por lo que:

- (i) no garantiza la privacidad y seguridad en la utilización de los servicios por parte de los clientes. Tampoco garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los clientes, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del servicio.
- (ii) no controla previamente ni garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la computadora de los clientes o en los documentos electrónicos y carpetas almacenados en dichas computadoras o transmitidos desde las mismas.
- (iii) respecto de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través de los servicios, TdP no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos .

9. Competencia: Jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará el Servicio, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

10. Cesión: TdP podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a empresas del Grupo Telefónica y lo comunicará al CLIENTE por escrito o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.

11. Autorización: El CLIENTE se afilia al “Canal de Atención On Line” de TdP y la autoriza a enviarle a su correo electrónico su usuario y contraseña.



TdP

CLIENTE